

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de julio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3 128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.960
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal ....	1,80
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la concesión de la panadería del pueblo de Ontinar del Salz, en la zona de interés nacional de La Violada (Zaragoza).

El pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Paseo de la Castellana, núm. 31) y en la Delegación de dicho Instituto, en Zaragoza (Paseo del General Mola, número 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza de seis mil quinientas pesetas (6.500) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 26 de agosto próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 5 de septiembre del presente año.

Madrid, 8 de julio de 1950.—El Ingeniero Subdirector de obras, Alejandro de Tórniz.

1.453—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE CALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar****SUBASTAS-CONCURSOS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta (40) viviendas en Hinojosa del Duque (Córdoba), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Romeo Rivera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón setecientos noventa y ocho mil novecientos diecisiete (1.798.917) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General

**A V I S O**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y un mil novecientos ochenta y tres (31.983) pesetas con setenta y seis (76) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta y tres mil novecientos sesenta y siete (63.967) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

**II.—Plazos de la subasta-concurso**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Córdoba, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de habérselo firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

**III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-con-

curso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. 2.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere con-

titudina la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 10 de julio de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
1.448-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ocho (8) viviendas y edificaciones complementarias en La Cenja (Tarragona), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones proyectadas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Zaragoza Albi.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientos ocho mil cuatrocientas ochenta y ocho (508.488) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o, en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de diez mil ciento sesenta y nueve (10.169) pesetas con setenta y seis (76) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veinte mil trescientas treinta y nueve (20.339) pesetas con cincuenta y tres (53) céntimos.

### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierra dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Tarragona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firma-

do el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad de licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1929) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Tarragona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 1 de julio de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
1.447-O.

### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de reforma en el edificio de la Delegación Sindical Comarcal de Puente-Genil (Córdoba), según el proyecto redactado por el arquitecto don José Romeo Rivera.

Se hace saber que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento un mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos (101.455,97 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de dos mil veintinueve (2.029) pesetas once (11) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Córdoba, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, Plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 34 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Arquitecto Asesor y Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres

restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva depositando la cantidad de cuatro mil cincuenta y ocho (4058) pesetas con veintidós (22) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciaran dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de sesenta días (60) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 7 de julio de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.  
1.448—O.

#### ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de marzo del corriente año anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de trece viviendas, protegidas en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientos treinta mil treinta y dos pesetas con cuatro céntimos (730.032,04), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Hijos de José Miarnán Navas», S. A., en la cantidad de setecientos veintiocho mil doscientos seis pesetas con noventa y cuatro céntimos (728.206,94), que supone una baja de mil ochocientos veinticinco pesetas con diez céntimos (1.825,10).

Madrid, 10 de julio de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.  
1.450—O.

#### OBRA SINDICAL EDUCACION Y DESCANSO

Departamento de Albergues y Residencias

Interesando la adquisición de diferente material textil, así como vajilla, cristalería y cubiertos, se convoca el oportuno concurso público, para que acudan al mismo aquellas personas y entidades jurídicas a quienes les pueda interesar.

El pliego de condiciones por el que se registró dicho concurso se encuentra

expuesto en los locales de esta Jefatura Nacional, avenida de José Antonio, 32, los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Madrid, 11 de julio de 1950.—El Jefe Nacional de la Obra, J. de Aguilera.  
1.452—O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA VALENCIA

##### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pagos:

##### Índice número 76:

José Richart Ferranco (Retirados. Cruces).  
Cándida García López (M. Militar).  
María del Carmen Noguera Espinosa (M. Civil).  
María Basterrica Lazcano (M. Civil).  
Josefa Andújar Huerta (M. Civil. Traslado).  
Elena Cuerrero Hugot (M. Civil).  
María Luisa Blay Martín (M. Civil).

##### Índice número 77:

Basilia García Pradell (M. Militar).  
Melchor Uso Márquez (Laureada).

##### Índice número 78:

José Gómez Castejón (Retirados. Cruces).  
Urbano Pardo Navarro (idem).  
Eugenio Sevilla López (idem).  
Antonio Landeras Charneco (idem).  
Visitación Ahiga Gómez (M. Militar).  
Desamparados Ferrer García (M. Civil).  
Josefa Rodríguez Dobón (idem).  
María Cuevas García (idem).

##### Índice número 79:

Carlota Asensi Ríos (M. Civil).  
María Remedios Lledó Calabuig (idem).  
María de la Concepción Bealloch Berret (Dote).

##### Índice número 80:

Alfredo Sahuquillo Garrido (Retirados. Cruces).  
Cesáreo Ruiz Carrión (M. Militar).  
Flora Pérez Miguel (idem).  
Juana Sagra García (M. Civil. Traslado).

##### Índice número 81:

María de la Concepción Gozalvo Settler (M. Civil).  
María de la Concepción Gozalvo Settler (M. Civil).

##### Índice número 82:

Juan Clavel López (Retirados. Cruces).  
Francisco Cano Fenollosa (idem).

##### Índice número 83:

Mariano Graña Obort (Retirados. Cruces).  
Juan Rubio Lluch (Retirados. Cruces).  
Huérfanas Carreras Jane (M. Civil).  
Valencia, 8 de julio de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
2.076—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Ripollés Aznárez.

Objeto de la industria: Fábrica de hielo.  
Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 80.000 pesetas.

Producción: Antes, 210.000 kilos anuales; después, 1.000.000 de kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
4.277—O.

Peticionario: Don Juan Muñoz Pruneda.

Objeto: Fábrica de losetas de mosaico hidráulico para pavimentación.

Producción: Antes, 18.000 metros cuadrados de loseta; total, 30.000 metros cuadrados de loseta.

Capital: Antes, 100.000 pesetas; total, 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
4.350—O.

#### BURGOS

##### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «S. A. Electra Pasiegas».

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica, de alta tensión, a 5.000 voltios, con el fin de suministrar fluido a Montoto, del Ayuntamiento de Bazana de Valdebezana.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 12), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 24 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.  
444—O.

Peticionario: Don Agapito Moreno Miguel.

Emplazamiento: Revilla del Campo.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una central eléctrica y línea de interconexión en la localidad citada.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas ((Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.  
444-1—O.

##### REAPERTURA DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julián Ochoa Rivera.

Emplazamiento: Pradoluengo.

Objeto de la solicitud: Se trata de proceder a la reapertura de su industria de fábrica de hilados, situada en la localidad indicada, y denominada «Máquina Las Viñas».

La producción anual aproximada será de 40.000 kilogramos hilo de lana.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en esta oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a

partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis, 444-3—O.

## CACERES

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Abascal Osle. Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de extracción de aceite de oliva en Ahigal, sitio de «los Barreros», con prensa hidráulica de 300 mm. Ø pistón, termobatidora, y elementos auxiliares.

Se emplearán en esta industria maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen conveniente, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América s/n.

Cáceres, 6 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 445-1—O.

Peticionario: Don Tomás Macías Macías.

Objeto de la petición: Instalación de un salón de cinematógrafo en la calle del Generalísimo Franco, número 26, de Navas del Madroño.

Se emplearán en esta industria materiales y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, s/n.

Cáceres, 6 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 445—O.

## CIUDAD REAL

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José García-Chico Bermejo.

Objeto: Instalación de un compresor de 6.700 frigorías hora y una cámara frigorífica en su fábrica de hielo.

Producción: Antes de la ampliación, 500 kilogramos en veinticuatro horas; después de la ampliación, 1.000 kilogramos en el mismo periodo de tiempo.

Emplazamiento: Campo de Criptana. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 441 (3)—O.

Peticionario: Don Serafin Inmedio Ruiz. Objeto: Sustitución en su molino de piensos de una pareja de piedras de 0,90 metros de diámetro por otra de 1,10 metros.

Emplazamiento: Calzada de Calatrava. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 441 (9)—O.

## MEJORAS DE INDUSTRIAS

Peticionario: Industrias Manohegas, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalación en su fábrica de extracción de aceite de orujo de aceituna de un extractor de reserva con 2.500 litros de capacidad.

Emplazamiento: Santa Cruz de Mudela.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 441 (6)—O.

Peticionario: Doña Eustasia Serna Jiménez.

Objeto: Instalación en su fábrica de harinas de una lavadora-secadora.

Producción: No varia.

Emplazamiento: Río Zancara.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 441 (7)—O.

Peticionario: Viuda de José Antonio Mateos.

Objeto: Instalación de una cámara frigorífica, alimentada por un compresor de amoníaco de 12.000 frigorías hora, en su fábrica de hielo.

Producción: No varia.

Emplazamiento: Manzarares.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 441 (2)—O.

## TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Electra Feba, S. A.

Objeto: Traslado y ampliación centro transformador, que alimenta la red de distribución a la localidad de Poblete.

Potencia: 15 KVA.

Emplazamiento: Margen derecha de la carretera de Ciudad Real a Puertollano, a la entrada de la localidad de Poblete y a 50 metros de dicha carretera.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 26 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 441 (10)—O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de La Solana.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30.000 V., que partiendo de la subestación de entronque denominada «El Cubo», en el término municipal de Alham-

bra, propiedad de la Sociedad Anónima Electra Centro España, donde se establezca una caseta de entronque, seguirá en alineación recta con una longitud total de 1.330 metros, finalizando en el centro transformador existente en el lugar denominado «La Mina», propiedad de Aguas Potables de La Solana.

Emplazamiento: Término municipal de Alhambra.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 441 (5)—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Nicasio Moya Rodríguez.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de oliva con prensa hidráulica de 25 centímetros de diámetro de émbolo.

Producción: Molturación de 7.200 kilogramos de aceituna en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Tollemoso.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 20 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 441—O.

Peticionario: Don Francisco Mata Diaz.

Objeto: Instalación de una industria de destilación y rectificación de alcoholes.

Producción: 375 litros de flemas y 300 de alcohol de 96° en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Torre de Juan Abad.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 19 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 441 (1)—O.

Peticionario: Don Manuel Garrigós Carmona.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo compuesta de un compresor de dos cilindros y 2.500 frigorías de capacidad frigorífica, con motor de 2 C. V.

Producción: 300 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Villarta de San Juan.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 441 (4)—O.

Peticionario: Don Fernando Serrano Serrano.

Objeto: Instalación de una fábrica de purés de almortas.

Producción: 500 kilogramos de purés en ocho horas de trabajo.

Emplazamiento: Argamasilla de Alba. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
441 (8)-O.

## LERIDA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Reunidas. Clase de industria: Fabricación de hielo.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: En la ampliación, 1.800.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
442-O.

## LEON

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Paulina Fernández.

Objeto: Ampliación de su taller de reparaciones, habilitándole para fabricación de motores de explosión de 3,50, 5 y 7 HP.

Se empleará maquinaria y materias primas existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 23 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
4343-O.

## LOGROÑO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tiburcio Marín Cañas, «Fornituras Mabel».

Objeto: Instalar máquina semiautomática para fabricar plásticos por inyección, para mejorar y ampliar su industria de fabricación de botones y productos plásticos en Logroño.

La máquina será de importación, de procedencia suiza, con un valor de pesetas 185.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 6 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.  
4348-O.

## GUIPUZCOA

### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalación en Ofiate de cuatro centros de transformación (150+125+50+50 KVA.) 5000/220-127 V., y sus correspondientes redes de distribución en baja tensión, para mejora y reforma de suministro en la zona distribuida anteriormente por «Unión Cerrajera, S. A.».

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
4.345-O.

### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de transporte a 20 KV., desde Pasajes de San Pedro a la casa de bombas del Ayuntamiento de San Sebastián, en el monte Ulía. Tendido aéreo, simple circuito de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados sobre postes de madera. Longitud aproximada, 2.127 metros. Corriente alterna trifásica, 50 Hz. a 20 KV. Potencia a transportar, 2.800 KW.

No precisará importaciones. Se hace público en cumplimiento de lo que dispone la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 3 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
4.344-O.

Peticionario: Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Ordenación y reforma de la red de distribución a 5 KV. en la zona Mondragón-Arechavaleta-Escoriaza, procedente, en parte, de «Unión Cerrajera, Sociedad Anónima». Se trata de construir tres líneas que partirán de una subestación 30/5 KV., a instalar en Mondragón, con finales en Escoriaza (6,6 kilómetros), San Prudencio (6 kilómetros) y casco urbano Mondragón (1,2 kilómetros), todas ellas de simple circuito de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
4.346-O.

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Arteché Hermanos, S. L. Vergara.

Objeto: Instalación de una Central hidroeléctrica en el «Molino Lesarri», sobre el río Deva, cerca de la estación de Mecolalde, con turbina «Francis» vertical y alternador trifásico de 64 KVA, 3150 V., 50 Hz. y de una línea de transporte a 3 KV., de 1.850 metros, desde esta Central a la fábrica de hilados de algodón de los peticionarios, en Los Mártires (Vergara). Exclusivamente para uso de la industria textil citada.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
4.347-O.

## NAVARRA

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Adriano Mundifiano y varios.—Echarri-Aranaz.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 220 V. y motor de 20 CV. para accionamiento de una trilladora con energía proporcionada por Razquin, Imaz y Compañía.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las

oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 26 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzadi.  
447-O.

## PONTEVEDRA

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Emilio Focifios Villar.

Objeto de la petición: Instalación de una central hidroeléctrica en el río Ulla, en el lugar de Agra, del Ayuntamiento de Golada, con una turbina de 120 C. V. y alternador de 100 KVA., para el aprovechamiento de un salto de 5,10 metros de altura y 2.220 litros por segundo de caudal.

Instalación de 9 kilómetros de línea de transporte a 6.000 V. trifilar, con conductor de cobre de 3 mm. de diámetro, postes de madera y aisladores de porcelana que parte de la central y termina en Berredo, pasando por Val y Baiña.

Instalación de tres transformadores de relación de transformación 6.000/220/127 V., cuyas potencias y ubicaciones son las siguientes:

Un transformador en Val de 10 KVA. Otro en Baiña, de 5 KVA., y otro en Berredo, de 25 KVA.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 8 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.  
448-O.

## TARRAGONA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Castellví Bargallo, de Hospitalet del Infante.

Objeto de la ampliación: Instalación de una prensa hidráulica y una termobatidora y electromotor de 4 C. V.

Producción: 25.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 1 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.  
4.352-O.

## ZARAGOZA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Quílez Luesma.

Objeto: Instalar en Zaragoza una industria de pasteurización de leche.

Producción: 180.000 litros de leche pasteurizada al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.  
443-O.

Peticionario: Don Pascual Lahuerta Casaus.

Objeto: Instalar en Zaragoza o provincia una industria de desdoblamiento de grasa de lana, con obtención de derivados.

Producción: Las siguientes cantidades anuales:

	Kg.
Aceites textiles para rayón y otros usos .....	50.000
Aceites emulsionables para diversos usos .....	50.000
Insaponificable para cosmética y farmacia .....	15.000
Concentrado en colesterol 45% .....	5.000
Idem id. 55/58% .....	5.000
Ácidos grasos de la grasa de lana .....	35.000
Emulsión de aceite de parafina 80% aceite .....	15.000
Emulsión de parafina sólida para aprestos 50% .....	12.000
Subproductos: *	
Mezclas de alcohol cerílico, lanosterol y subproductos de cristalizaciones, utilizables como ceras para impregnación .....	10.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.  
413 (1)-O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**ZAMORA**

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión pública ordinaria celebrada el día 28 de junio retroproximo, acordó por unanimidad sacar a subasta las obras interiores en el edificio destinado a Hogar Provincial y que se detallan minuciosamente en la Memoria redactada por el Arquitecto autor del proyecto, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra este acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación, se anuncia al público que la referida subasta se sujetará a las siguientes bases:

1.ª El tipo precio para la subasta es, a la baja, de pesetas setecientos nueve mil ciento cincuenta y cuatro con setenta y cuatro céntimos. La fianza provisional es de catorce mil ciento ochenta y tres pesetas con nueve céntimos, y la definitiva, de veintiocho mil trescientas sesenta y seis pesetas con dieciocho céntimos (28.366.18), pudiendo ser constituida en metálico, Títulos de la Deuda o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, o en la Caja Provincial.

2.ª La presentación de los pliegos de proposiciones, que se formularán precisamente en el modelo que al final se inserta, tendrá lugar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará al cumplirse los veinte días naturales, a partir de la indicada fecha, y de coincidir en día festivo la referida presentación, terminará a las doce horas del día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se celebrará al día siguiente hábil en que termine su presentación, a las doce horas.

Las horas de recepción de pliegos de proposición serán de diez a trece de la mañana, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Sección de Arquitectura).

3.ª Los documentos integrantes del proyecto, Memoria, planos y presupuesto podrán ser examinados todos los días laborables, de once a una, en la Sección de Arquitectura de esta Excmo. Diputación.

Zamora, 11 de julio de 1950.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de fecha ....., de ....., de ....., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en ....., de ....., de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de reforma en el interior del Hogar Provincial, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución, a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., pesetas (aquí, en letra, la proposición que se haga; pero advirtiendo que serán desechadas todas las proposiciones que no se exprese terminantemente y con claridad la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y números, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.

Asimismo se comprometo al cumplimiento de todas las disposiciones que se enumeran en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)  
1.459-O.

**AYUNTAMIENTOS**

**BARCELONA**

**SUBASTA**

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de alcantarillado de la calle de Valencia, entre Meridiana y Clot, bajo el tipo de 277.217,27 pesetas y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de alcantarillado de la calle de Valencia, entre Meridiana y Clot, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ....., pesetas (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 5.544,35 pesetas en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de siete meses.

Barcelona, 8 de julio de 1950.—El Alcalde, accidental.  
1.442—O.

**PUERTO DE LA CRUZ (TENERIFE)**

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 8 de mayo último, acordó requerir a los representantes o derechohabientes de la disuelta Sociedad Regular Colectiva «Ley y Compañía», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria para que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, se persene

con documentos que justifiquen el carácter con que comparece, en el expediente incoado por este Ayuntamiento a los fines de exigir a dicha Sociedad el cumplimiento de las obligaciones que le fueron impuestas por sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de esta provincia con fecha 31 de enero de 1933, confirmada por la Sala tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de 8 de marzo de 1943, en relación con el contrato formulado al efecto para ejecutar las obras de conducción de aguas de este Municipio por medio de tubería de hierro.

Y como quiera que no ha podido ser notificado el último socio Gerente de dicha Compañía, por desconocerse su actual domicilio, se publica este anuncio para que tanto éste como cualquier otro socio de la misma o persona que pudiera alegar derecho sobre el particular, comparezcan en el plazo señalado a dar cumplimiento a las obligaciones impuestas, acreditando previamente el carácter con que lo hace, así como los títulos suficientes que justifiquen su derecho; en la advertencia de que transcurrido este plazo sin personarse, se procederá a decretar la pérdida de la fianza depositada en este Ayuntamiento, conforme se disponía en la referida sentencia.

Puerto de la Cruz, 26 de junio de 1950.—El Alcalde (legible).  
1.439-O.

**VILLAFRANCA DE LOS BARROS**

Hago saber: Que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de adoquinado y aceras en las calles Lepanto, Pizarro, Cervantes, Millán Astray, Daoiz y avenida de la estación de ferrocarril, con arreglo a los planos, pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas y presupuesto aprobado para estas obras.

1.—La subasta tendrá lugar en este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya en el cargo, con asistencia de un Concejal designado por el Ayuntamiento o Comisión Permanente, del señor Secretario de la Corporación y del Notario de esta ciudad, que dará fe del acto, el primer día hábil después de transcurridos veinte naturales, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

2.—Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador, en la Caja de este Excmo. Ayuntamiento o en la General de Depósitos, una fianza provisional en metálico, efectos de la Deuda pública o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo que le está asignado en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo acompañarse la póliza de adquisición de valores, por importe de nueve mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con cuarenta céntimos (9.482,40).

3.—Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, conteniendo la propuesta económica para las obras. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidos, por no ofrecer las debidas garantías de solvencia, serán destruidas ante el Notario, abriéndose inmediatamente aquellas seleccionadas y adjudicándose las obras a la más baja. En caso de que hubiera dos o más pliegos iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurridos éstos subsistiera la igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Los pliegos deberán presentarse en la Secretaría durante los veinte días naturales contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, des-

de las nueve de la mañana hasta las trece horas.

4.—El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario dentro del término de quince días, contados desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, reintegro del expediente, pago del impuesto de derechos reales y demás que se originen, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario.

5.—Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario completar la fianza provisional para constituir la definitiva, consistente en el 4 por 100 de la cantidad en que se haga la adjudicación definitiva.

6.—Se dará principio a las obras dentro del término de ocho días contados a partir desde la fecha del otorgamiento de la escritura y deberán terminarse en el plazo de cuatro meses, a contar del comienzo de los trabajos.

7.—El precio del remate se satisfará al contratista de la consignación del presupuesto extraordinario, contra certificaciones de obras totalmente terminadas y recibidas conforme por el Arquitecto Director de las obras, al precio que resulten las unidades de obras, con la reducción de un tanto por ciento uniforme en relación a la diferencia que exista entre el presupuesto de contrata y la cantidad en que se adjudique.

8.—Si el contratista emplease materiales que no sean de legal recepción por su calidad o por su inadecuado empleo, vendrá obligado a destruir la obra con ellos realizada, sin derecho a reclamación alguna, y si las obras no estuviesen terminadas dentro del plazo señalado y otros quince días naturales concedidos, el contratista satisfará como penalidad la cantidad de 250 pesetas diarias a contar desde el siguiente en que expiró el plazo y se considerará rescindido el contrato en perjuicio del contratista, siéndole de abono únicamente la obra ejecutada que esté totalmente terminada, de la que se descontará la penalidad correspondiente, perdiendo la fianza definitiva, que quedará en beneficio del Ayuntamiento y continuándose las obras por la Administración a costa del contratista.

9.—Todos los gastos de replanteo, vigilancia y de liquidación serán de cuenta del contratista, así como los derechos de formación de proyectos y de dirección facultativa de Arquitecto y Aparador.

10.—El contratista queda obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre contrato de trabajo y demás disposiciones que tengan relación con la legislación social vigente.

11.—Este contrato será esencialmente administrativo, y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustarán a la Ley de Contabilidad, quedando sometido el contratista a la jurisdicción administrativa y contencioso-administrativa y Tribunales competentes en este Municipio.

12.—Si durante el periodo de ejecución de las obras experimentaran, por Ordenes ministeriales, variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa, o los salarios actuales, el contratista no tendrá derecho a revisión alguna de los mismos, haciéndose a riesgo y ventura del propio rematante, sin que por ninguna causa, que no sea el aumento de obra ejecutada pueda pedir alteración de los precios; sin embargo, si a la recepción total de las obras resultaran más unidades de las señaladas en los proyectos, tendrá derecho el contratista al abono de ellas al precio de la contrata, e inversamente dejará de percibir, a los mismos tipos, las unidades ejecutadas de menos.

Villafranca de los Barros, 30 de junio de 1950.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

(Reintégrese con 4,70 pesetas del Estado y 1,50 pesetas del Ayuntamiento.)

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con residencia en calle ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... y demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de adoquinado y aceras de las calles Lepanto, Pizarro, Cervantes, Millán Astray, Daoiz y Avenida de la Estación de Ferrocarril, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Villafranca de los Barros .....

(Firmado y rubricado.)

1458—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ELECTRA DE SIERRA MENERA, S. A.

El Consejo de Administración de la entidad, en uso y cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 1950, anuncia:

La suscripción pública de 4.000 nuevas acciones, números 6.001 al 10.000, a tenor de la escritura de ampliación del capital social otorgada por el Notario de Teruel don Rafael Bonet Galán, con fecha 18 de julio de 1947, y en las condiciones siguientes:

1.ª Las acciones serán al portador, de 500 pesetas nominales, iguales en derechos y obligaciones a las actualmente en circulación, y según los Estatutos sociales.

2.ª La suscripción, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, deberá ser realizada a partir del día 1 de agosto de 1950 y cerrada en 15 de agosto de 1950, pudiendo efectuarse en el Banco de Aragón, de Teruel, o en las oficinas de la Sociedad en Santa Eulalia del Campo.

3.ª En el momento de la suscripción deberán realizarse los siguientes pagos, por cada acción solicitada:

a) Cincuenta pesetas, por el diez por ciento del valor nominal a que salen a suscripción, como primer desembolso a cuenta.

b) Veinte pesetas para gastos de emisión.

4.ª Un segundo dividendo pasivo de quince por ciento (75 pesetas) será desembolsado y hecho efectivo en el Banco de Aragón, de Teruel, o en nuestras oficinas de Santa Eulalia, entre los días 1 y 15 de octubre de 1950, ya sin nuevo aviso.

5.ª Los restantes dividendos pasivos o desembolsos, hasta el completo pago de las 500 pesetas valor de los títulos, se solicitarán con avisos previos de tres meses, cuando el Consejo de Administración lo acuerde.

6.ª Si hubiere lugar al prorrateo ordenado por las disposiciones legales que regulan esta suscripción, a la adjudicación de los títulos que correspondieran, serían efectuadas las oportunas liquidaciones, que se motivarían.

7.ª Las nuevas acciones, y en la proporción de sus desembolsos en cada momento, participarán de los resultados del ejercicio 1950 a partir del día 1 de julio de 1950.

Teruel, 15 de julio de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Gerente-Secretario, Cosme Molinero. 4.388-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 27 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1 de octubre próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

CEDULAS 4,50 POR 100, SERIE C

1.121 a	30	49.721 a	30	101.581 a	90	151.901 a	10	212.221 a	30
1.901	10	52.631	40	102.231	40	153.471	80	214.891	900
2.811	20	53.141	50	105.561	70	154.361	70	217.191	200
2.921	30	54.791	800	107.911	20	156.881	90	218.931	40
3.421	30	59.901	10	111.131	40	159.871	80	220.781	90
4.601	10	60.311	20	112.001	10	160.791	800	223.101	10
4.841	50	60.351	60	113.111	20	162.211	20	226.361	70
5.711	20	60.511	20	113.921	30	167.640	30	228.621	30
5.811	20	60.861	70	114.881	90	168.501	10	229.141	50
6.401	10	62.671	80	118.891	900	168.801	10	229.451	60
7.991	8.000	69.001	10	120.201	10	173.921	30	230.321	30
12.251	60	69.681	90	120.321	30	175.011	20	233.111	20
12.421	30	69.811	20	122.211	90	178.981	90	234.241	50
20.031	40	73.401	10	124.871	80	180.331	40	235.191	200
22.191	200	74.281	90	126.061	70	181.821	30	236.601	10
25.131	40	75.661	70	126.331	40	182.211	20	236.981	60
25.891	900	75.951	60	129.841	50	182.461	70	244.221	30
26.901	10	76.341	50	130.841	50	183.301	10	252.631	40
28.421	24	78.161	70	132.001	10	188.151	60	253.631	40
29.181	90	79.681	90	132.151	60	181.281	90	253.281	90
29.481	90	80.651	60	133.401	10	193.071	80	257.351	30
36.041	50	84.441	50	135.171	80	193.221	30	257.501	10
36.351	60	87.941	50	135.481	90	193.311	20	257.631	40
44.221	30	88.711	20	137.071	80	196.321	30	258.121	30
44.971	80	89.111	20	140.351	60	202.561	70	260.811	30
46.981	40	91.121	30	140.931	40	209.511	20	261.541	90
47.481	90	91.281	90	143.181	90	210.751	60		
47.661	70	94.201	10	146.621	30	211.601	10		
48.551	60	98.101	10	151.501	10	211.821	30		

Madrid, 1 de julio de 1950.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

«ORION», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Calle de Sagasta, número 13.—Madrid

Balance al 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	1.995.000,00	Capital .....	5.250.000,00
Caja y Cuentas Corrientes .....	1.371.931,39	Reservas legales .....	16.269,32
Valores Mobiliarios .....	2.594.866,25	Reserva para fluctuación de valores .....	38.210,20
Mobiliario de Material .....	527.879,28	Reserva para fluctuación de cambios .....	7.789,30
Gastos de Constitución .....	75.000,00	Reservas técnicas .....	5.844.136,59
Gastos de Instalación .....	137.685,75	Impuestos pendientes de pago .....	174.742,87
Subdirecciones y Agencias .....	809.667,79	Reaseguradores .....	2.762.274,78
Reasegurados .....	2.514.680,92	Diversas .....	194.008,97
Consegurados .....	305.781,42	Coaseguradores .....	139.844,14
Reservas de Reaseguradores .....	2.798.121,30	Depositantes .....	175.000,00
Comisiones descontadas .....	655.849,96	Remanente anterior .....	2.003,30
Firmas vencidas pendientes de cobro .....	344.668,03	Pérdidas y Ganancias .....	23.007,42
Diversas .....	321.155,06		
Depósitos .....	175.000,00		
	14.627.287,15		14.627.287,15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del Ramo de Accidentes .....	66.309,52	Saldo del Ramo de Robo .....	3.595,87
— Incendios .....	213.202,73	— Vida .....	394.798,31
— Transportes .....	680.374,39	Intereses y otros .....	669.540,54
Amortizaciones .....	75.920,25		
Pérdida en cambios .....	8.246,20		
Diversos .....	874,15		
Saldo .....	23.007,48		
	1.067.934,72		1.067.934,72

4.364—P.

«LUCERO», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado la póliza número 11.259, que «Luceros», Sociedad Anónima de Seguros, emitió con fecha 30 de junio de 1949, sobre la vida de don Emilio González García y doña Concepción Pascua Pastor, se advierte que si en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 39, se procederá a la anulación de la póliza extraviada con un duplicado de la misma.

4.373—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALENCIA

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, Valencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído del día de hoy, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don José Perales Ferrer, representando a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Diego Laguna Carcei, se saca por tercera y última vez a la venta en pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Un edificio en la ciudad de Requena, carretera de Madrid a Castellón, sin número, compuesto de sótano, planta baja y dos pisos altos, dos galerías y terraza y corral descubierto; ocupa una superficie de trescientos quince metros cuadra-

dos, y linda: por la derecha, entrando, con terreno del exponente; izquierda, huerta de José Matéu y herederos del Conde de Villamar, y fondo, camino de San Agustín, Tasada en 178.000 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veinticinco de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, anunciándose el remate en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor concurran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que resulte, rebajada el veinticinco por ciento de ciento setenta y ocho mil pesetas, fijada de común acuerdo por las partes en la escritura de la hipoteca base de este procedimiento, y sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Cuarta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a siete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan González Paracuellos.—El Secretario, (ilegible).

4.363—A. J.

BELORADO

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Belorado, en providencia de ayer, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria, interpuesto a petición de don Juan Antolin Serrano Fuentes, vecino de Pradoluengo, sobre identificación e inscripción en el Registro de la Propiedad como una sola finca del establecimiento-fábrica de lavar e hilar lanas, titulado «Aguasal» o «Lavadero», señalado con el número 10 del término de Pradoluengo, perteneciente dicho inmueble al solicitante don Roque de Miguel García, doña Isabel García Maeso, doña Juliana San Román y otros, por la presente se cita a las personas que en el mismo tengan participación y que se encuentran en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Burgos, comparezcan en forma legal ante este Juzgado de Primera Instancia, alegando lo que a su derecho convenga, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Belorado, 27 de mayo de 1950.—El Secretario, Hermenegildo Sánchez 450—A. J.

VILLACARRIEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Villacarriedo instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Marcelo, conocido por Marcelino Ceballos Lasso, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Vega, ayuntamiento de Villafufre (Santander), el que se ausentó de dicho lugar a América hace más de cuarenta años, sin que se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Villacarriedo, 28 de junio de 1950.—El Juez, Miguel de Huidobro.—El Secretario, P. S., Manuel Fernández, 4.305—A. J.

1.º 18-7-950